

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA****Traslado al centro autorizado de tratamiento de vehículos y solicitud de baja en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico**

Al amparo del artículo 106.1 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, que establece que el ayuntamiento puede ordenar el traslado de un vehículo a un centro autorizado de tratamiento:

a) si permanece en el Depósito municipal de vehículos por un periodo superior a dos meses desde su retirada de la vía pública y su titular no ha hecho alegaciones.

b) si permanece inmovilizado en la vía pública por un periodo superior a dos meses y su titular no ha hecho alegaciones.

c) si permanece en la vía pública por un periodo superior a un mes y presenta desperfectos que hacen imposible el desplazamiento por sus propios medios o le faltan las placas de matrícula.

La Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, en uso de las facultades que otorga el Decreto de Alcaldía de 21 de junio de 2019, y con fecha 17 de julio de 2020, ha resuelto trasladar los vehículos que se detallan y que se encuentran en alguno de los tres supuestos, al centro autorizado de tratamiento, así como solicitar la baja de los mismos en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico. Lo que se comunica a las personas titulares a los efectos oportunos.

Vitoria-Gasteiz, 17 de julio de 2020

El Director General de Seguridad Ciudadana
JAVIER SÁEZ LANAS

4540CGP

1847FSG

VI8475W

VI3242X

5372BJK

3670BDN

9307JHJ

9576DWN

4714BXL

0692GKS
C9417BJM
C8193BBD
9954FKF
1987CJV
A7167DX
SLS721U
S1273Y
2482BNH
3265FTC
BI6568CM
1591DZK
8627BGL
2735CFF
VI5952Y
VI8548X
VI4906I
4224HPH
BI0161CB
3686DBB
T3235AN
VI7902V
8288BCP
8644BLX
5437BWB
5560CJN
NA8963AK